

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO CUARTO AÑO

2143^a SESION: 30 DE ABRIL DE 1979

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2143)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
Carta de fecha 26 de abril de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Costa de Marfil ante las Naciones Unidas (S/13276)	1

187

2143a. SESION

Celebrada en Nueva York, el lunes 30 de abril de 1979, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Ole ALGÅRD (Noruega).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/2143)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
Carta, de fecha 26 de abril de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Costa de Marfil ante las Naciones Unidas (S/13276).

Se declara abierta la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
Carta, de fecha 26 de abril de 1979, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de la Costa de Marfil ante las Naciones Unidas (S/13276)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión adoptada en la 2142a. sesión, invito a los representantes de la Costa de Marfil, la India, Kenya, Sri Lanka y Sudán a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Sangaret (Costa de Marfil), el Sr. Jaipal (India), el Sr. Maina (Kenya), el Sr. Fernando (Sri Lanka) y el Sr. Sahloul (Sudán) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido de los representantes de Botswana y Yugoslavia cartas en las que solicitan que se los invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a esos representantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de acuerdo

con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

Por invitación del Presidente, el Sr. Tlou (Botswana) y el Sr. Komatina (Yugoslavia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Los miembros del Consejo tienen a su consideración el documento S/13282, en el que figura el texto de un proyecto de resolución patrocinado por Bangladesh, Bolivia, el Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria y Zambia. Los miembros del Consejo también tienen a su disposición el documento S/13283, que contiene el texto de un telegrama de fecha 27 de abril dirigido al Presidente del Consejo por el Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

4. Sr. EL-JEAAN (Kuwait) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, tengo el sumo placer de felicitarlo por la forma tan competente en que usted ha presidido nuestras deliberaciones oficiosas y oficiales. También deseo felicitar a su predecesor, el Sr. Harriman, de Nigeria, por su perseverancia y dedicación en un mes en que el Consejo se mantuvo casi en sesión permanente.

5. El Consejo de Seguridad se reúne hoy en un momento crítico para los asuntos de Rhodesia del Sur. La voluntad del Consejo ya quedó claramente expresada en la resolución 445 (1979), en la que condenó todos los intentos y maniobras del régimen ilegal, incluidas las llamadas elecciones de abril de 1979, encaminados a preservar y consolidar un gobierno minoritario racista y a impedir la independencia de Zimbabwe y un genuino gobierno de la mayoría.

6. No cabe duda de que habrá quienes digan que en Rhodesia está a punto de ser instalado un gobierno elegido mediante elecciones libres en las que se permitió a todos los partidos intervenir libremente y que fueron supervisadas por observadores internacionales imparciales. El Obispo Abel Muzorewa, el consagrado ganador en las fraudulentas elecciones, ya está haciendo exhortaciones a los combatientes por la libertad del Frente Patriótico para que depongan las armas y acepten lo que él denomina la voluntad del pueblo. El Obispo Muzorewa ya ha pedido al Reino Unido y a los Estados Unidos que levanten las sanciones económicas y reconozcan a su Gobierno.

7. En las noticias procedentes de la prensa occidental abundan referencias a las medidas corruptas y coercitivas utilizadas en estas elecciones. El *Washington Post* del 27 de abril señaló con toda razón que la nueva constitución en virtud de la cual se celebraron las elecciones era tan burda — una reserva automática del 28% de los escaños parlamentarios y el control del ejército, la policía, la administración pública y el poder judicial para los blancos, que constituyen menos del 4% de la población — que el resultado de las elecciones, por justa que fuera la votación, no puede considerarse en modo alguno el de unas elecciones libres. El *New York Times* del 26 de abril fue un poco más lejos al decir: "La cuestión no es saber cómo se celebraron las elecciones, sino saber qué se elegía." En su editorial principal, el periódico planteaba luego esta pregunta:

"... Pero si los dirigentes de Rhodesia creen realmente que su fórmula constitucional para distribuir el poder cuenta con el apoyo abrumador de los negros, ¿por qué sólo permitieron a los blancos emitir juicio al respecto en el referendo anterior?"

El *New York Times* daba la siguiente respuesta a la pregunta:

"En el acto electoral que acaba de concluir sólo se pedía a los votantes que manifestaran su preferencia entre los partidos negros que habían aceptado el plan constitucional del Sr. Smith y de la minoría blanca. Los votantes opuestos al plan tenían la opción de abstenerse (a riesgo de ser objeto de represalias de empleadores o soldados) o votar dócilmente por el menos desagradable de los partidos colaboradores. Por eso es erróneo suponer que todos los negros que votaron, en condiciones de ley marcial, aprobaban la estructura propuesta."

8. En cuanto a la forma como se celebraron las elecciones, el *New York Times* del 27 de abril dijo lo siguiente:

"... se plantearon serias dudas acerca de la posibilidad de lograr votos forzados en cientos de 'aldeas protegidas', donde se vieron obligados a reunirse los pobladores durante la guerra, y en zonas tribales patrulladas por 'auxiliares' militares leales al Obispo Muzorewa y a su principal rival interno, el Reverendo Ndabaningi Sithole.

"Otro problema para los partidarios del reconocimiento fue el esfuerzo por evitar la oposición pacífica. En la región de Bulawayo, baluarte de ... Joshua Nkomo, la policía detuvo a unos 900 partidarios de Nkomo para impedir una campaña de boicot. En Salisbury y la policía interceptó a 500 estudiantes negros de la Universidad de Rhodesia cuando trataron de salir del recinto universitario para protestar contra las elecciones."

9. En estas circunstancias cabe preguntar cuál fue el propósito de las elecciones. Hace algunos meses, el Sr. Ian Smith visitó los Estados Unidos para persuadir al Congreso y la administración norteamericanos de que reconocieran a su Gobierno y levantaran las sanciones. Se hizo acompañar por el Obispo Muzorewa, a quien se ha proclamado ahora triunfador en las elecciones. El acto electoral, por tanto, se previó como medio de persuadir a

los gobiernos occidentales de que reconocieran al régimen ilegal y rescindieran las sanciones.

10. Pero es preciso destacar que la situación no presenta ningún elemento novedoso. En la resolución 445 (1979) ha quedado claramente definida la posición del Consejo. Hoy se reúne este órgano sólo para reafirmar su actitud anterior y frustrar cualquier intento de desorientar a la comunidad mundial que pueda llevar a cabo el régimen ilegal.

11. El Consejo de Seguridad no puede prestar aprobación a elecciones que se llevaron a cabo en un país donde rige la ley marcial, donde las fuerzas de seguridad acompañaron a los votantes a los comicios y donde no se permitió escuchar voz alguna opuesta al proceso electoral. ¿Cómo podría estar de acuerdo el Consejo con el establecimiento de un nuevo gobierno cuya verdadera tarea es perpetuar el control blanco en un país donde los blancos sólo constituyen el 4% de la población? El plan constitucional elaborado por Ian Smith asegura que los blancos han de retener el control de funciones de gobierno tan fundamentales como el poder judicial, la policía y las fuerzas militares. Se ha señalado con toda razón que presenciar las elecciones, o siquiera tomar nota de ellas, sólo serviría para convalidar el arreglo constitucional discriminatorio en que se basan.

12. Mi delegación estima que nada nuevo se pide que haga el Consejo. Sencillamente, se le solicita que reafirme resoluciones anteriores y ponga al descubierto las tácticas del régimen ilegal. Sólo queremos decirle al régimen ilegal que tras la máscara del Obispo Muzorewa se oculta el rostro de Ian Smith. De allí que no puede reconocerse el gobierno que se instale, y es preciso mantener las sanciones.

13. Permítaseme presentar ahora, en nombre de las delegaciones de Bangladesh, Bolivia, el Gabón, Jamaica, Nigeria, Zambia y Kuwait, el proyecto de resolución que figura en el documento S/13282.

14. En ese proyecto de resolución se reafirman la ilegalidad del régimen de Smith y la resolución 445 (1979), hoy más oportuna que nunca, puesto que en ella se declara que cualquier elección celebrada con los auspicios del régimen racista ilegal y sus resultados serán nulos y carentes de validez. En el proyecto también se reconoce lo que es evidente, al señalar que las llamadas elecciones tuvieron por objeto perpetuar el gobierno de la minoría racista. Asimismo, se condenan las llamadas elecciones de abril de 1979 y se reafirma que son nulas y carentes de validez. En el proyecto se reitera el llamamiento a todos los Estados para que no reconozcan a ningún representante u órgano establecido en virtud de ese proceso y para que observen estrictamente las sanciones obligatorias contra Rhodesia del Sur.

15. Confiamos en que los miembros del Consejo adherirán a la Carta y a decisiones anteriores de este órgano y en que no defraudarán al pueblo de Zimbabwe en esta etapa crucial de su historia.

16. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de la India, a quien invito

a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

17. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, ante todo permítame expresarle a usted y a los demás miembros del Consejo el agradecimiento de mi delegación por brindarnos la oportunidad de exponer nuestra opinión sobre la actual situación de Rhodesia. Deseo felicitarlo calurosamente por su abnegada y talentosa orientación del Consejo durante este difícil mes; digo esto con cabal conocimiento de los problemas que ha debido encarar como Presidente del Consejo y como representante de Noruega.

18. El Consejo examina hoy la situación que prevalece en Rhodesia a raíz de las elecciones celebradas este mes por el régimen ilegal. El Ministro de Relaciones Exteriores de la India denunció esas elecciones porque no fueron "ni libres ni justas". En realidad, constituyeron un complejo fraude, concebido y ejecutado por el régimen ilegal para crear una fachada negra del gobierno blanco. La ilegalidad blanca no resulta más aceptable por el agregado de cierto tinte negro. Y prestarle un revestimiento negro mediante un proceso electoral hace que la democracia y la independencia sean doblemente espurias.

19. No me propongo examinar la llamada constitución en cuya virtud se celebraron las elecciones. Basta señalar a la atención que esa constitución se elaboró sin la intervención de los partidos políticos dedicados a la lucha de liberación nacional. Además, se trata de una constitución impuesta que representa un arreglo típicamente paternalista destinado a otorgar apariencia negra al control minoritario blanco de los verdaderos resortes de poder. Ningún territorio colonial ha surgido a la nacionalidad independiente sobre una base tan absurda de cambio constitucional sin auténtico traspaso del poder.

20. No veo en esto conveniencia práctica alguna para la minoría blanca, ni siquiera a corto plazo. La mayoría negra no tardará mucho en comprender cómo se la ha atado de pies y manos, aunque su boca no haya sido amordazada. No es preciso ser un profeta para predecir lo frustrada que se verá la mayoría negra cuando descubra la magnitud del engaño.

21. El reconocimiento oficial de los dirigentes recién elegidos como gobierno legítimo de un Zimbabwe independiente equivaldría a una violación de la Carta. La Carta exige el fin del dominio colonial mediante el logro por el pueblo de la auténtica independencia. Hasta entonces las Naciones Unidas deben seguir siendo fideicomisarias de Zimbabwe y su pueblo. Ni las Naciones Unidas ni los Estados Miembros deben prestar ningún apoyo ni otorgar ningún tipo de reconocimiento a las elecciones o al nuevo régimen resultante.

22. Las sanciones existentes deben persistir hasta que se rectifique la más reciente subversión del proceso de descolonización. Y esta rectificación no ha de ser posible hasta tanto todos los elementos constitutivos del movimiento de liberación nacional acepten una base negociada para el traspaso pacífico del poder real a la mayoría con arreglo a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea

General; base que deberá también tener cabalmente en cuenta los intereses legítimos de la minoría.

23. A la anomalía del gobierno blanco que se inició en Rhodesia en 1921 se la quiere dotar ahora de respetabilidad so capa de la aquiescencia negra. Una nueva magnitud perturbadora es el rápido apoyo que recibe de Sudáfrica, que sigue siendo el último baluarte del racismo. Vemos en ello un intento del régimen de Pretoria de erigir un imperio en el África meridional basado en un concepto cosmético del racismo. Por cierto que no perdurará ni ha de tener éxito, pero me temo que prolongue y hasta amplíe la base de la lucha.

24. Las finezas constitucionales no pueden ocultar el rostro de la discriminación racial. La independencia es el fin natural del progreso colonial constitucional, y no un expediente constitucional sin principios que se le impone a un pueblo cansado de la guerra en aras de la paz. La paz lograda a costa de los principios o de la justicia no puede perdurar. El deber del Consejo de Seguridad es claro: mantener la Carta y los principios de descolonización, votando unánimemente a favor del proyecto de resolución, que no busca más que reafirmar la posición ya consagrada del Consejo.

25. Sr. LEPRETTE (Francia) (*interpretación del francés*): Es la primera vez, Sr. Presidente, que hago uso de la palabra en el curso de este mes en el Consejo y quisiera, en primer término, expresarle cuánto me complace ver en la Presidencia al representante de un país que está vinculado al mío por los lazos de una vieja y constante amistad. Mi delegación ha visto con sumo aprecio la competencia, la autoridad y la dedicación con los cuales usted ha dirigido personalmente las numerosas y delicadas consultas que se han celebrado en las últimas semanas.

26. Quisiera igualmente saludar aquí el trabajo eficaz que se ha cumplido durante el mes de marzo, mes en el cual el Consejo estuvo especialmente recargado, bajo la activa Presidencia del Embajador Harriman, representante de Nigeria.

27. La posición de Francia en el problema que figura en el orden del día es clara. Mi país comprende perfectamente que el desarrollo de las elecciones organizadas en Rhodesia del Sur por un gobierno ilegal, despreciando las recomendaciones de la comunidad internacional, haya provocado reprobación y conmoción en las Naciones Unidas y que se haya planteado nuevamente en el Consejo de Seguridad la situación resultante.

28. No obstante, como en múltiples oportunidades mi delegación lo ha declarado aquí mismo, el único poder legítimo que mi país reconoce actualmente en Rhodesia del Sur es el del Reino Unido. Por otra parte, hasta la fecha la comunidad internacional entera reconoce la responsabilidad especial que incumbe al Gobierno británico con respecto a su colonia, aunque ahora pueda comprobarse que ese Gobierno no está en condiciones de tomar decisiones importantes por razones que son de público conocimiento. El momento elegido para que el Consejo de Seguridad se reúna para tratar la cuestión de Rhodesia no parece ser, pues, el más feliz. Por ello Francia no

podría asociarse a un proyecto de resolución que encarrara las responsabilidades de la Potencia administradora sin que ésta pueda pronunciarse válidamente.

29. A esta consideración de orden político se agrega otra de índole jurídica. El proyecto que se nos presenta repite en su preámbulo el undécimo párrafo de la resolución 445 (1979), cuyo tenor cuestionable ya había llevado a mi delegación a abstenerse el pasado 8 de marzo. En esa misma fecha [2122a. sesión] expresé con toda claridad la actitud de Francia frente a las elecciones que se iban a celebrar en Rhodesia. El hecho de que se hayan celebrado no ha cambiado su naturaleza, pues, a nuestro parecer, siguen viciadas por haberse organizado por un gobierno instalado en virtud de un acuerdo que el Reino Unido consideró inadecuado.

30. Además, sean cuales fueren los porcentajes de participación anunciados con complacencia por Ian Smith después del escrutinio, dan lugar a dudas en virtud del imponente aparato policial y militar que se desplegó en dicha ocasión. Cabe preguntarse si las armas no han servido más para convencer que para proteger y garantizar el libre ejercicio de las normas de una verdadera democracia. En esas condiciones, mi Gobierno sigue decidido a aplicar estrictamente, como siempre lo ha hecho, las sanciones en vigor contra la colonia rebelde.

31. La operación electoral que se ha llevado a cabo en Rhodesia no ha hecho más que agregar nuevos elementos de confusión y complicar los esfuerzos desplegados para encontrar una solución al problema. El Reino Unido y los Estados Unidos lanzaron recientemente un llamamiento a todas las partes para que, sin condiciones previas, se reúnan a fin de definir las condiciones que permitan el surgimiento de un Zimbabwe legítimamente independiente. Francia espera que tal llamamiento sea escuchado.

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Yugoslavia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

33. Sr. KOMATINA (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): Quiero agradecer al Consejo de Seguridad el haberme brindado esta oportunidad de explicar la posición de mi país con respecto a la situación que impera en Rhodesia del Sur en este momento especial, que es de gran importancia para la lucha de liberación nacional del pueblo de Zimbabwe, la cual ahora entra en su etapa decisiva.

34. Felicito a usted, Sr. Presidente, por ocupar y desempeñar las funciones de Presidente del Consejo, y expreso la convicción de que su talento diplomático y su prudencia política contribuirán en forma positiva al buen término del debate sobre esta cuestión, que es importante para la paz y la seguridad no solamente en África, sino también en el mundo entero. Una razón más para desearle éxito son las excelentes relaciones que existen entre nuestros dos países, así como nuestra larga amistad personal, que considero un hecho destacado en mi carrera.

35. Deseo también rendir homenaje a su predecesor, el representante de Nigeria, Sr. Harriman, por su dedicación y por la habilidad con que dirigió las deliberaciones del Consejo durante el mes de marzo.

36. El Consejo trató recientemente el problema. El resultado del debate que se celebró en esa ocasión fue una expresión de solidaridad con el pueblo de Zimbabwe y con su lucha en pro de la independencia y de la decisión de su propio destino en un Estado de Zimbabwe libre e independiente. En esa oportunidad se señaló que el régimen colonial minoritario en Rhodesia del Sur continuaba aplicando una política de represión brutal en contra del pueblo de Zimbabwe, empeñándose, al mismo tiempo, en legalizar relaciones neocoloniales mediante un llamado arreglo interno y la ejecución de planes encaminados a quebrar la unidad nacional de Zimbabwe y el frente unido de los combatientes por la libertad, impidiendo, de esta manera, la verdadera independencia y libre desarrollo del pueblo de Zimbabwe, que goza de amplio apoyo internacional.

37. De todo ello resulta claro que el propósito de la solución interna es prolongar la vida del régimen de opresión bajo una nueva guisa, creando la falsa impresión de que la discriminación racial y el *apartheid* han sido abolidos y que el poder ha sido supuestamente transferido a los denominados representantes de la mayoría de la población de Zimbabwe. Esta táctica patente del régimen racista es parte de un plan más amplio para transformar el problema del racismo y el colonialismo, cuya existencia y mantenimiento son condenados por todo el mundo, en una cuestión interna, a fin de presentarlo como un problema interno de países africanos. El objetivo inmediato es la creación de entidades de bantustanes satélites alrededor de Sudáfrica, lo cual no sólo daría una base al sistema de opresión y explotación raciales, sino que también plantearía una constante amenaza a la independencia y seguridad de países africanos. El verdadero propósito de tales maniobras, que caracterizan igualmente la situación en Namibia, es perpetuar el sistema de dominación sobre una parte importante del continente africano, lo cual continuaría siendo un territorio reservado para la obtención de beneficios y el mantenimiento de plazas fuertes estratégicas.

38. Estos designios coloniales evidentes no pueden engañar a la opinión pública internacional, y el escenario de la estrategia concebida por los racistas encontró una respuesta oportuna e inequívoca. Mediante su resolución 445 (1979), el Consejo de Seguridad condenó la intención de celebrar las denominadas elecciones y enfatizó que los resultados de las mismas serían nulos y carentes de validez y que los representantes y órganos elegidos bajo los auspicios del régimen racista no serían reconocidos por las Naciones Unidas ni por sus Estados Miembros.

39. El régimen racista hizo oídos sordos a las decisiones de la Organización mundial y, apoyado por poderosos intereses imperialistas, celebró una farsa de elecciones bajo la coacción del aparato represivo político-militar. En tales condiciones, lejos de ser libres, las elecciones fueron en realidad transformadas en una burla común. El hecho de que pudieran ser celebradas con impunidad

constituye un desafío a la conciencia de toda la humanidad. Esto entraña la responsabilidad de todos nosotros y, en particular, la de los países que, mediante sus vínculos económicos, políticos y de otra índole con Sudáfrica, pueden y deben ejercer una presión decisiva con miras a impedir que esta artimaña con apariencias de democracia obtenga siquiera un comienzo de reconocimiento internacional. Aun menos debe admitirse que sea utilizada como pretexto para la abolición de las sanciones que pesan sobre el régimen ilegal de Rhodesia del Sur. Más aún, la celebración de elecciones, así como el desafío y no acatamiento de las decisiones de la Organización, nos confirman en nuestro criterio de que, en respuesta a ese desafío, es imperativo aplicar aún mayor presión sobre la cuestión de la estricta aplicación de sanciones obligatorias y de su extensión a todas las áreas, desde el petróleo a la tecnología nuclear, y controlar todo paso que den en ese sentido las fuerzas que apoyan a los racistas.

40. En base a la política y posición del movimiento de los no alineados, que fueron elaboradas más aún y confirmadas en las reuniones ministeriales de Belgrado en julio de 1978 y en Maputo en febrero de 1979, y en relación al caso específico de las elecciones ilegales en Rhodesia del Sur y la declaración publicada por el Buró de Coordinación de los Países no Alineados en Nueva York el 16 de abril [S/13252], dichos países expresaron de palabra y de hecho su firme resolución a contribuir — mediante el apoyo a la lucha de liberación nacional de Zimbabwe en todas sus formas, bajo el liderazgo del Frente Patriótico — a la liquidación del racismo y a detener todas las maniobras encaminadas a presentar a este régimen como representando al gobierno de la mayoría. No es ni puede ser un gobierno de la mayoría porque, además del carácter artificial de las elecciones, el instrumento real del poder ha permanecido en manos de la minoría racista. Las fuerzas nacionales de Zimbabwe han repudiado esas maniobras y África las ha condenado. Por lo tanto, incumbe al Consejo de Seguridad y a todos los miembros de la comunidad internacional hacer lo propio, tanto a fin de prestar ayuda al pueblo de Zimbabwe como para cumplir con su deber para con la paz universal y la libertad en general.

41. El fondo de la posición de los países no alineados fue explicado en detalle en la última reunión del Consejo de Seguridad por el Presidente del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, el representante de Sri Lanka, Embajador Fernando. Por lo tanto, consideramos que la tarea que tiene ante sí el Consejo en este momento consiste en reafirmar los principios comprendidos en la resolución 445 (1979), rechazar las elecciones y todos los substitutos quislings que surjan de ellas, condenar a Sudáfrica, señalar a la atención del mundo los peligros inherentes en la actual situación y adoptar medidas eficaces contra el desenfreno de Sudáfrica, que amenaza la paz y la seguridad en África y en todo el mundo.

42. Yugoslavia, al igual que en el pasado, continuará prestando plena ayuda y apoyo material, político y diplomático a la lucha de los pueblos del África meridional, en particular a los de Zimbabwe y Namibia, para que puedan lograr la independencia y decidir su propio destino sin injerencia exterior. Tal posición también fue adop-

tada por el Comité de los Veinticuatro¹, cuyo período de sesiones en Belgrado, comenzado el 23 de abril, acaba de finalizar. En su mensaje dirigido a ese período de sesiones del Comité, el Presidente de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, Josip Broz Tito, enfatizó entre otras cosas, que el África meridional se estaba convirtiendo progresivamente en una región de crisis muy peligrosa, que constituía una amenaza para la paz no sólo en esa parte de África, sino en todo el mundo. Expresó que, debido a la difícil situación en el África meridional, era necesario adoptar medidas y acciones concretas para el urgente e incondicional retiro de Sudáfrica de Namibia y para el establecimiento de un régimen de la mayoría en Zimbabwe. También subrayó que era una necesidad imperativa poner en práctica todas las medidas necesarias para el completo aislamiento internacional de esos regímenes y la aplicación de sanciones efectivas.

43. Esperamos que el Consejo de Seguridad adoptará, sin demora alguna, las medidas necesarias en contra de los regímenes racistas minoritarios. El constante deterioro de la situación en el África meridional debido a la intensificación de las medidas represivas en contra de los pueblos de esa región y a los actos agresivos y terroristas que se llevan a cabo diariamente en contra de los Estados independientes de primera línea hace imperativa la adopción de esas medidas con carácter de urgencia. Toda demora por nuestra parte nos hará, deliberadamente o no, cómplices en la legalización de un sistema de opresión que hemos proclamado constituye un crimen de lesa humanidad, un sistema que trata con desprecio todos los valores que han sido consagrados en la evolución de la comunidad internacional. Mi país apoyará toda acción eficaz tendiente a la liquidación de ese sistema.

44. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Botswana, quien desea formular una declaración en nombre de los Estados de primera línea. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

45. Sr. TLOU (Botswana) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, agradezco a usted y a los miembros del Consejo la oportunidad que me han ofrecido de participar en este muy importante debate en nombre de los Estados de primera línea: Angola, Botswana, Mozambique, la República Unida de Tanzania y Zambia. Huelga agregar que siempre es un destacado honor hablar en nombre de ese grupo de Estados que, obrando bajo el supremo mandato que les acordó la Organización de la Unidad Africana, han tratado incansablemente y sin desmayos de resolver la crisis que continúa aquejando a la colonia británica de Rhodesia del Sur. Han hecho esto con gran riesgo para sus países y pueblos, como lo demuestran las agresiones repetidas, ya tan habituales, contra ellos. Indudablemente, el precio de los principios es siempre muy alto.

46. Sr. Presidente, su tarea al guiar este debate a una culminación exitosa es bastante pesada y, al felicitarlo

¹ Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

por haber asumido la *Independencia* en este mes, le expreso mis mejores deseos y nuestra plena confianza en su conducción, dotado como está usted con tan gran habilidad diplomática y representando a Noruega, país cuyo apoyo a la lucha de los pueblos del Africa meridional es bien conocido.

47. Puesto que hablo después de haberlo hecho el Presidente del Grupo Africano para el mes en curso, el Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana, el representante del Frente Patriótico y otros, puedo ser breve, ya que se ha expuesto ampliamente la posición africana ante los recientes sucesos en Rhodesia del Sur. Por lo tanto, sólo me cabe hacer unos pocos comentarios y reafirmar la posición de los Estados de primera línea en cuanto al simulacro de elecciones en Rhodesia.

48. En su reunión en Luanda, el 3 y 4 de marzo de 1979, los Presidentes de los Estados de primera línea declararon las pretendidas elecciones realizadas en abril nulas y carentes de validez. Reafirmo ahora esa posición.

49. Los Estados de primera línea siguen comprometidos en la búsqueda de una auténtica solución para el problema de Zimbabwe: una solución que permita a ese pueblo ejercer su inalienable derecho a la libre determinación y la verdadera independencia, que ponga término a la situación de ilegalidad y a los privilegios y el control de la minoría blanca que la "constitución" de Smith trata de consagrar y perpetuar aún más. Sólo una constitución democrática aprobada por todo el pueblo de Zimbabwe puede permitirle elegir a sus auténticos líderes en elecciones libres y justas.

50. Lo importante en cualquier elección, y especialmente en una que debe marcar la transición del colonialismo a la independencia, no es tanto el proceso electoral, aunque tenga también importancia, como la constitución bajo la cual se celebre la elección. Si no se comprende este hecho esencial, se pueden fácilmente hacer evaluaciones superficiales, confusas y tergiversadas de las recientes pretendidas elecciones en Rhodesia del Sur, las cuales, en realidad, fueron una gigantesca farsa cuyo único resultado sólo puede ser arrojar a nuestra región en un mayor caos y en una situación de inseguridad.

51. El documento S/13277, que tiene ante sí el Consejo, revela apropiadamente en qué consisten realmente las elecciones realizadas por Ian Smith: un intento más de engañar al mundo y hacer ganar tiempo al régimen tambaleante de Smith, el cual, hasta su desaparición, funcionará por la mediación de algunos rostros negros.

52. Se han hecho detallados análisis en distintos lugares: por ejemplo, en un reciente estudio de la Secretaría del Commonwealth titulado "Análisis de la 'Constitución de Zimbabwe-Rhodesia' del régimen ilegal" [S/13235]. El veredicto es unánime e inequívoco. La denominada constitución y, consecuentemente, la elección fraudulenta celebrada con arreglo a ella, tienden a mantener el *statu quo* en Rhodesia, a saber: la preservación del racismo, del colonialismo y de un control efectivo de la minoría blanca sobre las estructuras socioeconómica y

militar del país. Una breve cita del estudio de la Secretaría del Commonwealth acerca de la "constitución" de Smith describe en muy pocas palabras cuál es el verdadero carácter y la intención de ese documento:

"... prácticamente todos los instrumentos del poder institucional se han conservado en manos de los blancos; ... se lega al pueblo un gobierno despojado del poder de gobernar de manera efectiva, y una legislación carente de todo medio, ya sea para cambiar el *statu quo* o para promover las legítimas aspiraciones de la nación entera. Si se considera en su totalidad, y se juzga con arreglo a las normas democráticas que sus proponentes reclaman, la constitución se perfila como un subterfugio cuidadosamente urdido y cuidadosamente concebido para mantener un régimen totalmente antidemocrático."

53. Esa es la "constitución" que, en un intento por ganar reconocimiento internacional y poner término así a las sanciones decretadas por el Consejo de Seguridad, el régimen ilegal ha impuesto al pueblo de Zimbabwe mediante esas pretendidas elecciones.

54. En los últimos días ha habido informes y declaraciones originados en ciertos centros en el sentido de que, teniendo en cuenta las recientes elecciones dirigidas por Smith, deberían levantarse las sanciones y reconocerse al régimen ilegal.

55. Evidentemente, el reconocimiento del régimen ilegal, que ahora será encabezado por un hombre negro sin poder y que obligatoriamente debe bailar al ritmo de Smith, implicará claramente optar entre apoyar la legítima lucha del pueblo de Zimbabwe por la auténtica libertad o alinearse con las fuerzas del racismo, el colonialismo y la burda explotación. Aquellos que reconozcan al régimen se hallarán del lado de Sudáfrica, que es el principal apoyo del régimen ilegal.

56. Tal es la clara opción para aquellos que alimentan la idea de reconocer al régimen. Además, alentar al régimen de cualquier modo, incluso con las vacilaciones en cuanto a si reconocerlo o no, sólo puede prolongar la guerra que todos deseamos que termine, ya que Smith y sus colaboradores seguirán esperando que el reconocimiento internacional se produzca al fin.

57. El reconocimiento del régimen consolidará aún más la impla alianza que ahora se establece en el Africa meridional, similar a la de Salisbury-Lisboa-Pretoria, que fue destruida por la victoriosa revolución contra el colonialismo portugués. El Primer Ministro sudafricano declaró recientemente que estaba emprendiendo la creación de una nueva alianza en el Africa meridional. Ciertamente, esa alianza incluirá al régimen ilegal de Salisbury, al cual algunos hablan ahora de reconocer. Para nuestra región, esto significará no solamente la intensificación de la opresión de la mayoría en los países gobernados por los blancos, sino también más ataques contra los Estados de primera línea. Ciertamente, en las últimas semanas el régimen ilegal de Salisbury ha incrementado sus ataques contra Bostwana, Mozambique y Zambia, y no hace mucho Sudáfrica atacó a Angola.

58. Por lo tanto, como un primer paso inmediato tras las falsas elecciones, la comunidad internacional debe abstenerse de reconocer al régimen de Salisbury. En segundo lugar, debe continuar apoyando la lucha del pueblo de Zimbabwe, conducido por el Frente Patriótico, además de mantener las sanciones contra el régimen ilegal.

59. El Consejo de Seguridad debe mostrar el camino en esa dirección aprobando unánimemente el proyecto de resolución que tiene ante sí [S/13282], por medio del cual se rechazan los resultados de esas elecciones. Cualquier hesitación de parte de incluso un solo miembro podría alentar a Smith y a sus colaboradores a continuar su ruta hacia un desastre seguro.

60. Por su parte, los Estados de primera línea continuarán apoyando la lucha del pueblo de Zimbabwe, a pesar de los ataques que se nos infligen sólo por la razón de que estamos del lado de la justicia. No habrá intimidación que nos haga abandonar ese sagrado deber.

61. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, permítame que, al terminar el mes, lo felicite oficialmente por haber asumido las responsables funciones de Presidente del Consejo de Seguridad. Más vale tarde que nunca. Al mismo tiempo, deseo agradecerle por haber conducido atinadamente las labores del Consejo durante este mes.

62. La evolución reciente de los acontecimientos en Rhodesia del Sur es otra prueba más de que el objetivo de la política de Smith ha sido siempre preservar en cualquier forma la dominación colonial de la minoría racista sobre el pueblo de Zimbabwe.

63. Muchos años de lucha del pueblo de Zimbabwe y su incansable insurgencia bajo la guía del Frente Patriótico, que cuenta con el total apoyo de las fuerzas anticolonialistas del mundo, han hecho inevitable la caída y la completa eliminación del régimen racista de Smith. Como se señaló en el comunicado final de la reunión extraordinaria de Ministros del Buró de Coordinación de los Países no Alineados celebrada en febrero pasado en Maputo:

"En virtud de su profunda extensión por todo el Territorio, la lucha de liberación ha alcanzado una etapa avanzada: que ha debilitado la posición del imperialismo y le ha permitido al Frente Patriótico dictar el ritmo de avance hacia la verdadera independencia de Zimbabwe" [S/13185, *anexo*, párr. 46].

64. En reconocimiento de ese hecho y con la ayuda de sus protectores, los racistas agotaron sus esfuerzos para impedir el resultado natural de esta lucha e imponer a la población africana un arreglo que respondiera plenamente a sus intereses egoístas, así como a los de los círculos económicos y políticos de los países occidentales.

65. Estos objetivos constituyen la base de toda la política de los racistas a efectos de lograr un supuesto arreglo interno en Zimbabwe, impidiendo que el único representante legítimo de ese pueblo, el Frente Patriótico, pueda resolver su destino. Las orquestadas elecciones que se llevaron a cabo recientemente no son más que uno de los

componentes de esa política. Fueron organizadas por el régimen de Smith y tuvieron lugar en medio de una atmósfera de terror contra los auténticos combatientes por la libertad de ese pueblo. Además, se celebraron en momentos en que se intensificaron los actos de agresión de ese régimen en contra de los vecinos Estados africanos independientes.

66. En su declaración formulada ante el Consejo de Seguridad, el representante del Frente Patriótico, Sr. Ndlovu, dijo lo siguiente:

"Estas elecciones no fueron ni libres ni justas porque antes de que se celebraran se encarceló a millares de opositores del régimen de Smith, después de proscribirse a la Zimbabwe African People's Union y la Zimbabwe African National Union, en septiembre de 1978. El arresto y la detención de opositores del régimen despejó el camino para que elementos favorables al llamado arreglo interno pudieran circular libremente por todo el país, respaldados por las fuerzas armadas que quemaron y destruyeron casas de personas que se oponían al llamado arreglo interno." [2142a, *sesión*, párr. 20.]

67. Es evidente que en tales circunstancias no puede hablarse oficialmente de la transferencia del poder a la mayoría del país. Esta posibilidad queda excluida no solamente en toda la política de los racistas, sino también en la constitución que aprobó la minoría blanca con el fin de preservar su dominación política, económica y social en el país.

68. El denominado arreglo interno del problema de Rhodesia y todas las acciones emprendidas por los racistas que derivan de ese plan son tan ilegales como lo es el régimen en sí mismo. El pueblo de Zimbabwe ha repudiado categóricamente ese plan, habiendo procedido en idéntico sentido la mayoría aórumadora de los Miembros de las Naciones Unidas. Por medio de las resoluciones 423 (1978) y 445 (1979), el Consejo de Seguridad condenó en forma inequívoca todos los intentos y maniobras del régimen ilegal para impedir la independencia de Zimbabwe. Dichas resoluciones han establecido que todo tipo de arreglo interno o de elecciones celebradas bajo los auspicios del régimen ilegal son también ilegales e inaceptables, pidiendo a todos los Estados que se abstengan de reconocer a los representantes u órganos que puedan surgir de ese proceso.

69. A pesar de las decisiones inequívocas adoptadas por el Consejo, ciertos países occidentales, especialmente los Estados Unidos y el Reino Unido, están adoptando medidas abiertamente orientadas al reconocimiento de los resultados de estas elecciones ilegales, así como de todo el proceso de arreglo interno. Se prepara asimismo la revocación de las sanciones obligatorias que el Consejo estableciera en contra del régimen racista. A pesar de los diversos argumentos presentados con el fin de justificar estas medidas, el comportamiento de los aliados del régimen racista resulta totalmente injustificable, pues contradice plenamente las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

70. La solución justa para el problema de Rhodesia es y debe ser la inmediata eliminación del régimen minorita-

rio y la transferencia sin demora del poder a los auténticos representantes de la mayoría africana, es decir, el movimiento de liberación nacional: el Frente Patriótico. Para ello, es indispensable que todos los Estados acaten estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, poniendo rigurosamente en práctica todas las sanciones del caso contra el régimen de Smith y su aliado, el régimen del *apartheid* de Sudáfrica.

71. En vista de las continuas maniobras del régimen racista y de sus aliados, apoyamos, como un mínimo indispensable, la propuesta del Grupo Africano en las Naciones Unidas en el sentido de que el Consejo de Seguridad reafirme una vez más la conclusión de que las supuestas elecciones conducidas bajo los auspicios del régimen racista ilegal y sus resultados son nulos y carentes de validez. Al mismo tiempo, el Consejo debe pedir una vez más a todos los Estados que no reconozcan a los representantes u órganos establecidos como resultado de ese proceso y apliquen estrictamente las sanciones obligatorias en contra de Rhodesia del Sur.

72. Sr. MILLS (Jamaica) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, en nombre de mi delegación deseo rendir homenaje a usted por el modo tan competente como ha dirigido las labores del Consejo de Seguridad durante este mes. Lo ha hecho con una juiciosa mezcla de firmeza y buen humor, que le es bien conocida en las Naciones Unidas, lo cual ha facilitado en gran medida las tareas del Consejo.

73. Deseo también aprovechar esta ocasión para expresar al representante de Nigeria, Embajador Harriman, nuestro reconocimiento por la manera talentosa y eficaz con que condujo las labores del Consejo durante el mes de marzo, que resultó ser de una gran actividad.

74. El Consejo vuelve a reunirse para debatir la situación en Rhodesia en circunstancias poco habituales y hasta diría críticas. La verdad es que no ha ocurrido nada novedoso ni inesperado. Frente a la posición abrumadora y firmemente expresada de la comunidad internacional ante las decisiones claras y concretas del Consejo de Seguridad, el régimen racista de Ian Smith siguió adelante con las presuntas elecciones. Sobre la base de esa maniobra fraudulenta, ese régimen ha lanzado una campaña, especialmente en los Estados Unidos y en el Reino Unido, a fin de obtener el reconocimiento y apoyo.

75. No podemos dejar de tener la impresión de que la situación en Rhodesia es más que grotesca. Nos vemos aquí ante el espectáculo de un régimen ilegal que gobierna desde hace 14 años sobre la base del predominio de la minoría blanca sobre la población negra, habiendo engañado a todos los que trataron de negociar un enfoque aceptable para la independencia, fundado en la voluntad y en el gobierno de la mayoría. Ese régimen pide ahora al mundo que acepte los resultados de estas elecciones que se llevaron a cabo bajo las circunstancias más extraordinarias a efectos de constituir un cierto tipo de gobierno con arreglo a una constitución que no es más que el instrumento para que continúe la dominación de la minoría blanca.

76. Los acontecimientos de las últimas semanas, que culminaron con las llamadas elecciones, cuidadosamente orquestadas, no representan más que un conjunto de varias premisas injustificadas e inaceptables para una conclusión igualmente prevista e inaceptable. Lo único que puede considerarse como nueva — en realidad, no lo es totalmente — es la posibilidad de que este último truco de Ian Smith tenga éxito, en la medida en que algunos sectores le reconozcan cierto crédito.

77. La posición de Jamaica en este sentido es simple y fundamental. Junto con la inmensa mayoría de la comunidad internacional hemos rechazado plenamente la noción de tales elecciones en la forma en que el régimen de Smith tenía planeado celebrarlas. A este respecto, en marzo de este año Jamaica votó, junto con otros miembros del Consejo, a favor de la resolución 445 (1979), que rechaza todas las maniobras del régimen de Smith encaminadas a perpetuar el gobierno minoritario racista y a impedir la independencia y el gobierno de la mayoría en Zimbabwe. Jamaica apoya plenamente el llamamiento que se hace en esa resolución a todos los Estados para que se abstengan de reconocer a cualquier representante u órgano establecido mediante las elecciones propuestas.

78. Mi delegación apoyó la solicitud del Grupo Africano de que el Consejo de Seguridad se reuniera, no porque fuera necesario hacer nuevos pronunciamientos o evaluaciones sobre la cuestión, sino a fin de que el Consejo pudiera reafirmar de la manera más categórica posible la posición y las decisiones ya expresadas sobre la ilegitimidad del régimen de Smith, la total inaceptabilidad de las falsas elecciones y sus resultados, y la necesidad de que todos los Estados cumplan las sanciones obligatorias impuestas a Rhodesia. Tal reafirmación se ha vuelto necesaria, especialmente habida cuenta de las informaciones que parecen indicar la posibilidad de que se dé credibilidad a las elecciones y a sus resultados. En consecuencia, mi delegación ha patrocinado el proyecto de resolución que acaba de presentar el representante de Kuwait [S/13282] y espera que el mismo reciba el apoyo de todos los miembros del Consejo.

79. Hay un aspecto especial de la situación en Zimbabwe que ha sido señalado tanto en este debate como en la prensa. Se trata del ofrecimiento hecho por Sudáfrica de una substancial ayuda militar y económica al nuevo régimen que se piensa establecer en Zimbabwe después de las llamadas elecciones así como de la noción sudafricana de una constelación de Estados, incluidas Sudáfrica y Rhodesia. Todo esto quedó plenamente confirmado en una entrevista de televisión difundida ayer en la que al ser interrogado el Obispo Muzorewa declaró que aceptaría con placer esta ayuda de Sudáfrica. Mi delegación está convencida de que esta entrevista sirvió para destacar la tragedia que enfrenta el pueblo de Zimbabwe y el gran riesgo de que sus esperanzas e intereses sean traicionados.

80. En opinión de mi delegación, toda medida de cualquier miembro de la comunidad internacional que dé verosimilitud o apoyo al régimen que se insta a contribuir a esta tragedia y a asegurar aún más la continuación y

el aumento de este amargo conflicto militar, que parece inevitable en ese desafortunado país.

81. Sr. LAI Ya-li (*interpretación del chino*): Sr. Presidente, hoy, 30 de abril, es el último día de este mes. Sin embargo, me complace expresarle, en nombre de la delegación china, nuestras cálidas felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes actual. Al mismo tiempo deseo felicitar también al Embajador Harriman por la forma tan sobresaliente en que desempeñó sus funciones como Presidente durante el mes de marzo, en las circunstancias tan complicadas de ese mes.

82. La farsa de las fraudulentas elecciones parlamentarias orquestadas por el régimen racista de Rhodesia del Sur ha terminado. Si bien Ian Smith y su comparsa se han vuelto roncós describiendo esas elecciones como libres y justas, en realidad se trata de elecciones totalmente falsas celebradas bajo la punta de la bayoneta, como lo señalaron con toda razón el representante del Frente Patriótico de Zimbabwe y muchos representantes africanos en sus declaraciones.

83. Como todos sabemos, las llamadas elecciones se realizaron en su totalidad bajo la amenaza de las autoridades de Smith. Durante mucho tiempo Ian Smith adoptó una serie de medidas militares e impuso abiertamente un toque de queda a toda la nación con el fin de proteger las falsas elecciones, en cumplimiento de su programa para un "arreglo interno". Durante las elecciones, las autoridades racistas enviaron más de 100.000 hombres y policías armados para obligar a los votantes a que fueran a las urnas, reprimiendo y arrestando brutalmente a los negros que se opusieron a las elecciones. Al mismo tiempo, invadieron repetidamente por aire y tierra a los Estados de primera línea como Zambia y Mozambique, llevaron a cabo bárbaros ataques armados contra los refugiados de Zimbabwe y los campamentos de guerrilleros en esos Estados e incluso lanzaron un ataque traicionero e injustificado contra Lusaka, la capital de Zambia, con el propósito de asesinar a un líder del Frente Patriótico. El caudillo de las fuerzas armadas del régimen de Smith declaró abiertamente que los actos militares que llevaron a cabo dentro y fuera del país tenían como objeto garantizar "el ambiente adecuado" para las elecciones.

84. Las falsas elecciones orquestadas sin ayuda por las autoridades de Smith se celebraron en momentos en que el régimen se encontraba atravesando una crisis política y económica dentro del país y era objeto de un extremo aislamiento en el extranjero. El pueblo de Zimbabwe y la opinión mundial condenaron aún más enérgicamente a las autoridades reaccionarias de Rhodesia del Sur después de la declaración unilateral de Smith en febrero del año pasado de que estaba decidido a seguir adelante con su fraudulento "arreglo interno" y del precipitado establecimiento del llamado gobierno de transición. Con el apoyo de los Estados africanos y los pueblos de todo el mundo, el pueblo de Zimbabwe se encuentra en una situación más favorable en su lucha por la independencia nacional y la liberación. La lucha armada se intensifica y se extiende a muchos lugares, inclusive a las zonas rurales de Zimbabwe. Con el fin de alzar su tambaleante

gobierno reaccionario, el régimen de Smith, desafiando el repudio universal, ha recurrido nuevamente a artimañas políticas y orquestado los últimos simulacros de elecciones, intensificando al mismo tiempo la represión e, nada en un intento por legalizar su dominio reaccionario y permitir que los blancos, que sólo constituyen el 4% de la población, continúen manteniendo el poder absoluto de un gobierno minoritario sobre toda Rhodesia del Sur. Pero esta es sólo una idea quimérica de un puñado de racistas. Las falsas elecciones orquestadas por el régimen de Smith no pueden ayudar en modo alguno a los racistas. Serán repudiadas y condenadas unánimemente por el pueblo de Zimbabwe y todos los otros Estados africanos, así como por toda la comunidad internacional. Asimismo, revelan una vez más cuán recalcitrantes son Ian Smith y su banda, quienes nunca cederán su dominio racista reaccionario sobre el pueblo de Zimbabwe. Los perversos actos perpetrados por Ian Smith y su banda harán que el pueblo de Zimbabwe se una aún más en una lucha resuelta y precipitarán la destrucción del régimen racista y el triunfo del pueblo.

85. El Gobierno y el pueblo chinos apoyan firmemente al pueblo de Zimbabwe en su justa lucha por la independencia nacional y la liberación bajo la dirección del Frente Patriótico. Apoyamos firmemente las opiniones expresadas por los Estados africanos y el Frente Patriótico. Sostenemos que el Consejo de Seguridad debe condenar decididamente a las autoridades de Smith por sus falsas elecciones y reiterar que las mismas son nulas y carentes de validez. El Consejo también debe considerar el fortalecimiento y extensión de las sanciones contra Rhodesia del Sur. Estamos profundamente convencidos de que, con el apoyo y la asistencia de los Estados y pueblos africanos, el pueblo de Zimbabwe habrá de superar la injerencia y el sabotaje de las superpotencias, consolidar su unidad para llevar a cabo una lucha más intensa y lograr un Zimbabwe auténticamente independiente y libre.

86. De acuerdo con la posición expuesta, la delegación china votará a favor del proyecto de resolución que figura en el documento S/13282, patrocinado por Bangladesh y otros seis Estados Miembros no alineados.

87. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): Sr. Presidente, en primer lugar, deseo expresarle nuestros plácemes por ocupar usted la presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de abril. Con la reunión de hoy, termina usted su trabajo del mes. Ha realizado en este período una labor sumamente provechosa, y espero que esta sesión concluya con la aprobación de una resolución que ayude a resolver adecuadamente el problema de Rhodesia del Sur.

88. Aprovecho esta oportunidad para manifestar la esperanza de que las relaciones de buena vecindad y fecunda cooperación que existen entre la Unión Soviética y Noruega sigan desenvolviéndose en interés de nuestros países y pueblos y en aras del fortalecimiento de la paz y la seguridad en Europa y en el mundo entero.

89. En nombre de la delegación de la Unión Soviética, deseo también expresar nuestro agradecimiento al representante de Nigeria, Sr. Harriman, quien llevó a cabo una labor considerable a la cabeza del Consejo durante el mes de marzo. Puso así de relieve sus reconocidas calidades diplomáticas, que tan altamente se aprecian en las Naciones Unidas.

90. Aunque no han transcurrido todavía dos meses desde que el Consejo de Seguridad examinara la cuestión de la situación en Rhodesia del Sur, hoy se ve nuevamente obligado a deliberar sobre el mismo problema. Se recordará que el 8 de marzo de este año el Consejo aprobó la resolución 445 (1979), en la que condenó enérgicamente las agresiones del régimen de Smith contra países africanos vecinos, así como todos los intentos y maniobras del régimen ilegal destinados a impedir que Zimbabwe logre la independencia y establezca un auténtico gobierno mayoritario. El Consejo declaró entonces que cualquier elección celebrada con los auspicios del régimen racista ilegal y sus resultados serían nulos y carentes de validez, y que ni las Naciones Unidas ni ningún Estado Miembro reconocerían en forma alguna a representantes u órganos establecidos en virtud de ese proceso.

91. Mucho se ha hablado acerca de la situación en Rhodesia del Sur tras las recientes elecciones fraudulentas, pero ¿cuál es la situación actual? Pese a la condena del Consejo y a la declaración según la cual todo presunto arreglo interno bajo los auspicios del régimen racista de Smith era ilegal e inaceptable, hace pocos días Rhodesia del Sur llevó a cabo la farsa de sus seudoelecciones destinadas a perpetuar en el país el régimen colonial y racista, mantener un gobierno colonialista de hecho e impedir que los auténticos representantes del pueblo de Zimbabwe, bajo la dirección del Frente Patriótico, lleguen al poder.

92. Pero la comedia montada por Smith y sus títeres no engaña a nadie, ni dentro ni fuera de las Naciones Unidas. Las llamadas elecciones se celebraron en virtud del acuerdo de arreglo interno condenado por la Organización, que firmaron Smith y un grupo de colaboradores con arreglo a la llamada constitución, pergeñada por el Gobierno racista de Rhodesia del Sur. Ese documento vergonzoso tiende a ocultar el verdadero rostro del colonialismo y a consolidar por otros medios la dominación de un puñado de racistas que procura controlar a la mayoría de la población autóctona del país. De acuerdo con la "constitución" de Smith, los europeos, que representan la vigésima parte de la población, contarían con un tercio de los asientos en el Parlamento y dispondrían del derecho de veto. En el gabinete ministerial se garantiza a los blancos más de la cuarta parte de los asientos, manteniendo en sus manos todos los resortes fundamentales del poder: el ejército, la policía y el poder judicial. De modo que el verdadero objetivo de esta nueva estrategia de los racistas no es más que dar la apariencia de traspaso del poder a la población de Zimbabwe.

93. Todos saben muy bien cómo se realizaron las elecciones. Tuvieron lugar en condiciones de ley marcial proclamada por el régimen de Smith — situación por cierto poco común —, bajo la amenaza del ejército y de

contingentes armados y en una atmósfera de arrestos colectivos y de intimidación de la población, que estaba sometida al riesgo de perder su empleo o sufrir castigos corporales.

94. El representante del Frente Patriótico, tanto aquí como en el período de sesiones del Comité de los Veinticuatro en Belgrado, nos dijo cómo se celebraron las elecciones. No fueron elecciones; no fueron un simulacro; sólo el demonio sabe lo que fueron. La campaña de intimidación en el interior del país se vio acompañada por provocaciones y agresiones de los racistas de Rhodesia del Sur contra Estados soberanos vecinos.

95. Todos estos hechos y muchos otros, que expusieron ante el Consejo de Seguridad y el Comité de los Veinticuatro en Belgrado los representantes del Frente Patriótico y de países africanos, demuestran claramente las maquinaciones a que recurre el régimen de Smith para perpetuar la dominación minoritaria colonialista de Zimbabwe y consolidar el régimen neocolonialista en Rhodesia del Sur. Las elecciones organizadas por el régimen de Salisbury son ilegales; ningún Estado que respete los principios de las Naciones Unidas debe prestar reconocimiento al nuevo régimen.

96. Es evidente que el fraude perpetrado por la camarilla de Smith no habría podido realizarse sin el acuerdo *de facto* de poderosos círculos de ciertos países occidentales que no escatiman esfuerzos por mantener la dominación de sus monopolios transnacionales en esa parte de África. Los círculos imperialistas de esos países procuran preservar su derecho a manejar los ricos recursos naturales y utilizar a los regímenes neocolonialistas como gendarmes para combatir a los movimientos de liberación nacional de África y a los jóvenes Estados africanos independientes.

97. El mantenimiento de los racistas en el poder so pretexto de un gobierno multirracial brindaría a los grandes monopolios occidentales ciertas garantías y protegería sus intereses, sus propiedades y su derecho a seguir explotando y enriqueciéndose a costa de la población indígena. Mucho es lo que tienen que proteger. De acuerdo con los datos que se mencionan en los documentos de diversos órganos de las Naciones Unidas y en la prensa occidental, más del 80% de las empresas mineras de Rhodesia están controladas por monopolios occidentales. La Union Carbide solamente ha invertido 500 millones de dólares para la extracción de cromo. A pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a las sanciones contra los racistas de Rhodesia del Sur, varias empresas internacionales han seguido prestando apoyo al régimen racista e ilegal de Salisbury. Según las informaciones de la prensa occidental y documentos de las Naciones Unidas, grandes monopolios como la Shell, la British Petroleum, la Mobil Oil y la Caltex siguen suministrando a los racistas productos petroleros que son vitales para su economía y para librar una guerra punitiva contra el pueblo de Zimbabwe y los Estados vecinos.

98. El régimen racista de Sudáfrica ha desempeñado un importante papel de apoyo al régimen ilegal de Rhodesia del Sur, ayudándolo a sobrevivir. Nadie ignora que Sudá-

frica constituye el principal conducto por el que se violan las sanciones contra Rhodesia del Sur. En numerosas oportunidades se planteó en las Naciones Unidas la cuestión de poner fin a esas actividades sudafricanas. La mayoría de los Estados Miembros está a favor de que se adopten, en virtud del Capítulo VII de la Carta, las sanciones más estrictas contra Sudáfrica; pero ciertas Potencias occidentales bien conocidas han obstaculizado la adopción de tales medidas.

99. En el Documento Final² del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que se aprobó en Belgrado el 27 de abril pasado, es decir, hace apenas unos días, se hace un llamamiento directo a los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad para que contribuyan a la adopción de medidas eficaces contra Sudáfrica en virtud del Capítulo VII de la Carta y se pide al Consejo que examine sin demora la cuestión de la adopción de sanciones contra Sudáfrica.

100. La presencia de intereses económicos y estratégicos de ciertas Potencias occidentales explica en gran medida la política de complacencia hacia la camarilla de Smith y los regímenes racistas del África meridional. La celebración de las presuntas elecciones en Rhodesia del Sur ha sido una más dentro del conjunto de medidas tendientes a socavar el movimiento de liberación nacional y a imponer la solución del problema de Rhodesia del Sur mediante métodos neocolonialistas.

101. A este mismo fin tienden — y eso se ve más claramente ahora — ciertas medidas como la elaboración de diversos planes de arreglo en Rhodesia, incluso recurriendo a las Naciones Unidas, la manera de soslayar las sanciones económicas y la visita a los Estados Unidos de Smith, el cabecilla de los racistas de Rhodesia del Sur, y sus cómplices. Todo ello encontró también expresión en la campaña tendiente a presentar la farsa electoral de Salisbury como elecciones democráticas y justas que prepararían la base para la legalización y el reconocimiento del régimen títere creado por Smith, así como la atmósfera moral para la revocación por ciertos países occidentales de las sanciones dictadas contra Rhodesia del Sur por el Consejo de Seguridad.

102. La complacencia para con el régimen de Smith de ciertos países de la OTAN que tratan de conservar sus intereses económicos y estratégicos en el África meridional, es la razón principal que explica que el pueblo de Zimbabwe siga padeciendo el yugo de la opresión colonial y racista. En estas circunstancias, los Estados africanos y todos los pueblos amantes de la libertad deben dar muestras de la mayor vigilancia y esforzarse en la forma más activa por poner fin a la protección que se concede a los regímenes racistas del África meridional. La conjura de Salisbury debe ser condenada, así como deben frustrarse los intentos de llevarla a la práctica. En respuesta a las maniobras de los racistas, hay que brindar un apoyo cada vez mayor y decisivo al movimiento de liberación de

Zimbabwe, el Frente Patriótico, en su justa lucha por dar una independencia y una libertad reales al país.

103. La Unión Soviética está a favor del traspaso inmediato del poder al pueblo de Zimbabwe, un traspaso real del poder a la población autóctona.

104. Estamos persuadidos de que el medio más seguro de resolver el problema de Rhodesia del Sur consiste en asegurar la ejecución de las decisiones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. La aplicación estricta y constante de las sanciones en toda su amplitud contra el régimen de Smith y su aliado, Sudáfrica, constituiría el medio más eficaz para acelerar el fin de la dominación del régimen ilegal de Smith en Rhodesia del Sur.

105. La delegación soviética está dispuesta a apoyar la propuesta de que el Consejo de Seguridad condene resueltamente las presuntas elecciones efectuadas por el régimen de Smith en Rhodesia del Sur, las declare totalmente nulas y carentes de validez y considere ilegal al "gobierno" que surja de tales elecciones. Debo declarar también que estamos dispuestos a apoyar una resolución más firme que prevea medidas más eficaces contra el régimen racista de Rhodesia del Sur.

106. Sr. AHSAN (Bangladesh) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame, en primer término, que le exprese las más cálidas felicitaciones por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad y por la dedicación y el tino con que ha dirigido nuestros trabajos en el curso de este mes.

107. Mi delegación quiere también rendir homenaje al Embajador Harriman, de Nigeria, por haber dirigido tan hábilmente las deliberaciones del Consejo durante el mes de marzo.

108. Al congregarnos nuevamente para considerar la situación de Rhodesia, parece pertinente recordar que durante las sesiones que celebró hace dos meses el Consejo tomó conocimiento de dos factores concretos: la intensificación de los ataques armados del régimen de Salisbury contra los Estados vecinos y el anuncio de la celebración de las llamadas elecciones en virtud de la constitución espuria del arreglo interno. Al condenar tales maniobras, el Consejo reafirmó la ilegalidad del régimen así como la inacceptabilidad de todo arreglo interno o de elecciones celebradas bajo sus auspicios. Sin lugar a dudas el Consejo condenó todos los intentos y maniobras del régimen ilegal tendientes a retener el poder en Zimbabwe y a impedir el logro de la independencia y el gobierno auténtico de la mayoría. Los acontecimientos ulteriores han justificado los temores expresados por el Consejo. Las elecciones fraudulentas, rechazadas de antemano como nulas y carentes de validez por la comunidad internacional en marzo, no son más que un síntoma del empeoramiento de la situación. Que las elecciones hayan sido defectuosas, efectuadas bajo la amenaza de las armas y que hayan tenido burdas irregularidades, sobre lo cual mucho se ha dicho en este mismo Consejo, no es lo que está en juego. Las elecciones y la constitución del arreglo interno en virtud de la cual se celebraron, no

²Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23, cap. VIII, párr. 12.

son más legales ni válidas que la constitución que siguió a la declaración unilateral de independencia que se trata de sustituir. El régimen resultante no puede ser más representativo que el que actualmente se encuentra en el poder en Salisbury. Lo que está planteado es el desafío a las Naciones Unidas, a África y al pueblo de Zimbabue, por el régimen ilegal y su desacato a los anhelos de la comunidad internacional.

109. La situación en Rhodesia sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. La guerra civil, que ha causado estragos, amenaza extenderse con mayor violencia e intensidad. Los aviones rhodesios bombardean periódicamente poblaciones en los países vecinos en un intento por contener el movimiento de liberación. La minoría atrincherada procura desesperadamente legitimar su dominio mediante simulaciones y subterfugios, por una parte, y una alianza militar abierta con las fuerzas del racismo y el colonialismo en África, por la otra. La precipitación con que el régimen ilegal ha aceptado la propuesta del Primer Ministro sudafricano para la llamada "alianza de la fortaleza del África meridional" es una prueba de esto.

110. El Consejo de Seguridad no puede abjurar de su responsabilidad. A juicio de mi delegación, su silencio en esta coyuntura crítica equivaldría al apaciguamiento o al menos al debilitamiento de su decisión en este asunto. Constituiría una traición a la confianza que en el Consejo han depositado toda la comunidad internacional, África y el pueblo de Zimbabue.

111. Mi delegación cree que el Consejo debe condenar resueltamente todos los intentos y maniobras del régimen ilegal tendientes a impedir que Zimbabue alcance la independencia y disfrute de un auténtico gobierno de la mayoría. Debe reafirmar su rechazo de las llamadas elecciones, considerándolas nulas, y reiterar que no debe otorgarse ningún reconocimiento a ningún representante ni órgano que resulte de este proceso ilegal. Bangladesh cree que deben fortalecerse las sanciones obligatorias impuestas por el Consejo y que debe ejercerse la debida vigilancia para asegurar su cabal aplicación por todos los Estados.

112. Bangladesh está plenamente comprometido a fortalecer su solidaridad y a brindar su apoyo a la lucha por la libertad y a la realización de las legítimas aspiraciones del pueblo de Zimbabue.

113. Sr. McHENRY (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Esta sesión del Consejo de Seguridad y el examen del proyecto de resolución que tiene ante sí [S/1328] deben considerarse contra el telón de fondo de las recientes elecciones en Rhodesia y el deseo de la comunidad internacional de expresar sus opiniones sobre los efectos de tales elecciones en la prolongada búsqueda de una solución en Rhodesia.

114. Los esfuerzos que mi Gobierno y el Gobierno del Reino Unido han emprendido durante los pasados 18 meses por lograr una solución pacífica en Rhodesia son de público conocimiento y no considero necesario explicarme hoy en detalle sobre el tema. Los Estados Unidos

siguen preparados para trabajar con todas las partes a fin de lograr una solución pacífica. Continuamos creyendo que las propuestas involucradas en el plan desarrollado por el Reino Unido y los Estados Unidos constituyen la solución mejor y más justa para este problema. No cabe duda alguna de que lo más importante es una solución pacífica. El creciente precio en vidas y propiedades que los trágicos acontecimientos en Rhodesia están costando, demuestran, con mayor claridad que todo lo que podamos decir aquí, que debe hallarse una solución.

115. La posición de los Estados Unidos respecto a la actual situación en Rhodesia fue claramente expuesta por el Secretario de Estado Vance el 17 de marzo, cuando expresó:

"Ambas partes deben dar un paso primero y significativo: aceptar el principio de la supervisión de las elecciones en Rhodesia por las Naciones Unidas y convenir en negociar las condiciones para la celebración de tales elecciones. Las propuestas que tanto nosotros como los británicos hemos sometido con anterioridad tienen en cuenta nuestro punto de vista respecto a ese proceso. Pero reconocemos que los arreglos para las elecciones deben ser negociados a satisfacción de las partes involucradas. El punto crítico es la aceptación del principio de elecciones internacionalmente supervisadas como único medio de evitar una guerra prolongada y destructiva."

116. Como señaló claramente el Secretario de Estado, creemos que es necesaria una solución más amplia, basada en elecciones supervisadas por las Naciones Unidas, para que Rhodesia logre la paz. Confiamos en que todas las partes estarán dispuestas a cooperar en los esfuerzos necesarios tendientes a alcanzar un acuerdo sobre las condiciones para tales elecciones. Si bien reconocemos que esto no será fácil, estimamos que debe hacerse el esfuerzo. La necesidad de que las partes adopten el paso "primero y significativo" a que se refirió el Secretario de Estado, es más clara hoy que en ningún otro momento.

117. Como saben bien los miembros del Consejo, el Presidente de los Estados Unidos, conforme a la legislación interna, debe decidir si las recientes elecciones en Rhodesia fueron libres y justas. El Presidente emitirá su decisión sobre la base de un completo análisis de la situación en Rhodesia, teniendo plenamente en cuenta las obligaciones internacionales y las responsabilidades de los Estados Unidos. Mientras se produce esa decisión, no corresponde que tomemos una posición sobre el proyecto de resolución que se encuentra ante el Consejo. En consecuencia, cuando corresponda votar sobre este proyecto los Estados Unidos se abstendrán.

118. Volviendo al proyecto de resolución, a juicio de los Estados Unidos el texto no es obligatorio y no origina obligaciones imperativas. Tampoco lo fue la resolución 445 (1979), a que se alude en los párrafos cuarto y octavo del preámbulo del presente proyecto. En nuestro concepto, las referencias a las responsabilidades de los Estados Miembros se vinculan a las medidas coercitivas decididas anteriormente por el Consejo.

119. Deseo formular una observación. En un sentido muy real, la situación que impera hoy en Rhodesia es la misma que existía antes de las recientes elecciones: la búsqueda de la paz persiste. La paz llegará a Rhodesia sólo cuando todas las partes en este conflicto trágico lleguen a la avenencia política. Sólo entonces esta situación trágica, que han provocado tanta muerte y destrucción en Rhodesia y sus vecinos, será definitivamente resuelta. Por nuestra parte, los Estados Unidos seguirán laborando con todos los gobiernos que traten de lograr una solución pacífica para la crisis.

120. Sr. BLANKSON (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quiero hacerle llegar las felicitaciones de mi delegación por haber asumido usted la Presidencia del Consejo durante el mes de abril. Si bien hoy es el último día del mes y el Consejo ha celebrado hasta ahora pocas reuniones oficiales, me complace en esta oportunidad encomiar el tino con que usted ha dirigido las cuestiones del Consejo. Además, Noruega, el país que usted representa, pertenece a la familia de los países escandinavos que se han situado en la vanguardia, entre los países occidentales, para apoyar las luchas de liberación en el África meridional.

121. Permitaseme también expresar nuestro reconocimiento en nombre del Embajador Harriman, por las abundantes y amables palabras que le fueran dirigidas, no sólo durante su Presidencia durante el mes de marzo, sino también en relación a las contribuciones de Nigeria a la búsqueda de una paz y justicia universales.

122. En este momento crítico de los acontecimientos en Rhodesia del Sur, y mientras Ian Smith, sus íteros negros y sus sostenedores conservadores en algunos países occidentales tratan de perpetuar la dominación minoritaria blanca, Nigeria se ha asociado al Grupo Africano para pedir al Consejo de Seguridad que reafirme su posición y su compromiso con respecto a ese Territorio desgarrado por la guerra.

123. Desde 1968 el Consejo de Seguridad ha determinado que la situación en Rhodesia del Sur es una amenaza para la paz y seguridad internacionales. Uno de los factores importantes en esa determinación fue, y aún lo es, la rebelión en contra de la autoridad colonial británica por un puñado de blancos dirigidos por Ian Smith. La rebelión interrumpió el proceso internacionalmente reconocido de descolonización en ese Territorio. En consecuencia, el pueblo de Rhodesia, en especial la mayoría negra, no ha podido ejercer su derecho a la libre determinación.

124. La rebelión y la toma del poder por Ian Smith llevaron a una guerra de liberación en Rhodesia del Sur. Numerosos intentos — y no he de aburrir a ustedes citándolos —, incluyendo las propuestas anglo norteamericanas, para restaurar la legalidad en el Territorio y crear una atmósfera proclive a la celebración de elecciones libres y justas que llevarían, en consecuencia, al gobierno mayoritario y la verdadera independencia, hasta ahora han sido estériles. Como he expresado, no me referiré en detalle a las razones por las que esos intentos no produjeron resultados.

125. Los recientes acontecimientos, incluyendo los intentos y maniobras del régimen ilegal de Rhodesia del Sur

que culminaron en las elecciones de abril, no han contribuido de ninguna manera, lo repito, al restablecimiento de la legalidad en ese Territorio. Como lo han expresado oradores anteriores, el poder está aún en manos del régimen ilegal, aunque haya la apariencia de un cambio de guardia. Hay todavía una situación de guerra en Rhodesia del Sur, situación que tiene un precio diario en vidas humanas. Un movimiento importante e internacionalmente reconocido, el Frente Patriótico, fue excluido del proceso electoral. Sólo se puede llegar a la conclusión de que todo el proceso tiene como designio perpetuar el Gobierno de la minoría blanca en ese Territorio, utilizando a unos pocos selectos africanos. En realidad, hay razones para creer que esos recientes sucesos sólo agravarán la situación y llevarán a la intensificación de la lucha armada.

126. Debo repetir una vez más que esas elecciones no llevarán la paz a Rhodesia del Sur. La paz y la estabilidad sólo podrán lograrse allí sólo cuando todos los rhodesios participen en el proceso electoral. Mientras el Frente Patriótico esté excluido de ese proceso, la lucha de liberación continuará en Rhodesia.

127. En su resolución 445 (1979) el Consejo de Seguridad condenó todos los intentos y maniobras del régimen ilegal, incluyendo la elección de abril, encaminada a perpetuar la dominación blanca racista en Rhodesia del Sur. También declaró que no se acordaría ningún reconocimiento a representantes u órganos establecidos mediante ese proceso. Esto es tan cierto ahora como lo fue cuando esa resolución se aprobó a principios de marzo. Esta es también la posición de mi Gobierno. Nigeria se une a la comunidad internacional al denunciar en los términos más enérgicos esa falsa elección. Por nuestra parte, continuaremos apoyando al Frente Patriótico y proporcionándole toda la asistencia necesaria.

128. Al concluir, puede que sea apropiado hacer aquí una advertencia. El safari a Rhodesia organizado por algunos elementos conservadores en ciertos países occidentales para observar esas falsas elecciones no les confiere a éstas ninguna clase de legitimidad. Esos observadores no deben ignorar el peso y la importancia de la posición africana ni de la comunidad internacional en cuanto a la situación en Rhodesia del Sur. No deben subestimar la determinación de las fuerzas combatientes del Frente Patriótico que están sacrificando sus vidas para liberar a su país del régimen racista de Ian Smith. No deben olvidar por un momento que el África independiente apoya sin desmayos al pueblo de Zimbabwe y continuará haciéndolo hasta que se logre una auténtica independencia.

129. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Formularé ahora una declaración en mi carácter de representante de NORUEGA.

130. En numerosas ocasiones, el Gobierno noruego ha declarado que, en su opinión, una solución internacionalmente aceptable para el conflicto en Rhodesia debe basarse en los siguientes principios: primero, deben celebrarse elecciones libres y justas bajo supervisión y control internacionales; segundo, deben crearse condiciones que

permitan una participación igual y plena de todas las fuerzas políticas de ese país.

131. Las elecciones que acaba de realizar en Rhodesia el gobierno ilegal de Ian Smith no satisfacen esos principios básicos. Baste decir que las elecciones tuvieron lugar en una situación en la que una gran parte del Territorio estaba bajo la ley marcial. Se censuraba a la prensa y a los otros medios de información. Las condiciones políticas eran tales que una importante fuerza política, el Frente Patriótico, no participó en el proceso electoral que se celebró sobre la base de una constitución preparada y adoptada por una minoría del 4% de la población. Esa constitución mantiene el control político de la minoría en Rhodesia por los próximos 10 años.

132. El Consejo de Seguridad declaró en su resolución 445 (1979) que en tales circunstancias la comunidad internacional debe considerar las elecciones en Zimbabwe como nulas y carentes de validez, que sus resultados no deben reconocerse y que deben mantenerse las sanciones obligatorias. En opinión de mi Gobierno, el Consejo debe mantener esa posición. Por lo tanto, votaremos a favor del proyecto de resolución ante nosotros.

133. El Gobierno noruego espera que se hagan renovados esfuerzos para lograr un arreglo internacionalmente aceptable. En ocasiones anteriores, mi Gobierno ha expresado su apoyo a las propuestas anglo norteamericanas para un arreglo negociado y pacífico del conflicto en Rhodesia. Esas propuestas contienen principios fundamentales que permitirían elecciones libres y justas bajo un control internacional satisfactorio. En esta oportunidad, quisiera reafirmar el apoyo de mi Gobierno a esas propuestas y urgir a todas las partes a entablar conversaciones sobre esa base, sin condiciones previas y sin mayor demora.

134. Reasumo ahora mis funciones de PRESIDENTE del Consejo.

135. Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a votar el proyecto de resolución patrocinado por Bangladesh, Bolivia, el Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria y Zambia [S/13282]. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Bangladesh, Bolivia, Checoslovaquia, China, Gabón, Jamaica, Kuwait, Nigeria, Noruega, Portugal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Zambia.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Estados Unidos de América, Francia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Por 12 votos contra ninguno y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución¹.

¹ Véase la resolución 448 (1979).

136. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El representante del Reino Unido desea hacer uso de la palabra después de la votación.

137. Sr. RICHARD (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame comenzar diciéndole cuánto me satisface verlo presidir el Consejo de Seguridad, aunque sea sólo por otras seis horas y cuarto. Ha tenido usted un mes difícil y, aunque no siempre ha sido público, hablando por lo que al Reino Unido respecta puedo decir cuánto apreciamos la forma en que usted se ha desempeñado durante el difícil período.

138. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro reconocimiento al Embajador Harriman de Nigeria, por la manera en que condujo los asuntos del Consejo durante el mes de marzo.

139. La posición del Gobierno británico en cuanto a las elecciones en Rhodesia quedó expresada en nuestra explicación de voto con respecto a la resolución 445 (1979) [2122a. sesión], cuando declaramos que las elecciones que se preparaban entonces en Rhodesia y que ahora se han celebrado no podían, en opinión del Gobierno británico, proporcionar por sí solas una base suficiente para el logro pacífico del pleno gobierno de la mayoría. Quedó en claro que, a juicio del Gobierno británico, cualesquiera fuesen las circunstancias en las que esas elecciones se realizaran y cualquiera fuera su resultado, sería aún necesario trabajar en pro de negociaciones generales, incluyendo tanto a las partes internas como a las externas, de las cuales pueda surgir una transferencia del poder pacífica, ordenada y universalmente aceptada. Esta continúa siendo la evaluación de mi Gobierno. Si bien las elecciones, en términos de todo lo que ha sucedido desde 1965, representan un paso en la dirección correcta, mi Gobierno aclaró que no las considera como el umbral para el reconocimiento o para el levantamiento de las sanciones. Volver a esta cuestión ahora es, como lo manifesté durante nuestras consultas muy poco aconsejable e inoportuno.

140. Después de las elecciones, el Primer Ministro anunció la intención del Gobierno británico de enviar a África al Sr. Cledwyn Hughes para continuar su misión previa llevada a cabo en el mes de diciembre y aconsejar acerca de la conveniencia de convocar, bajo su Presidencia, una reunión de las partes internas y externas de Rhodesia a efectos de negociar el cese del fuego, que es lo que se requiere con urgencia, y la celebración de elecciones supervisadas internacionalmente.

141. En la misma explicación de voto también dejé en claro que el Gobierno británico debía preservar la plena libertad de nuestro Parlamento — al que incumbe en última instancia la responsabilidad de llevar a Rhodesia nuevamente a la legalidad en virtud de arreglos que garanticen el gobierno de una mayoría legítima — juzgando por sí mismo las circunstancias que pueda observar en ese Territorio y los verdaderos deseos de su población. En consecuencia, dije en esa oportunidad que para nosotros se trataba de una cuestión de principio, por lo cual no podíamos aceptar los términos que trataban de circuns-

cribir el funcionamiento de nuestra democracia parlamentaria. No podíamos ni podemos aceptar que se encadene al Parlamento británico en el cumplimiento de su responsabilidad — una responsabilidad, diría, que el Consejo mismo ha reconocido e incluso destacado — respecto de Rhodesia. No podíamos ni podemos aceptar la adopción de una resolución que tenga por efecto limitar la capacidad del Parlamento para el desempeño de esa responsabilidad. Esa fue la razón, entre otras, por la que mi Gobierno se vio obligado a abstenerse en el momento de someterse a votación la resolución 445 (1979), y es también la razón por la cual nos hemos abstenido en el momento de votarse la resolución adoptada hoy. La resolución que el Consejo acaba de aprobar contiene ciertos términos de opinión y recomendaciones para los Estados Miembros. Mi Gobierno no considera que tengan carácter obligatorio y no podría aceptarlos mientras al mismo tiempo conservamos, como debemos conservar, la libertad de juicio y de acción del Parlamento británico en el

ejercicio de sus responsabilidades. Debo dejar bien en claro el hecho de que no consideramos que nada de lo que se consigna en esa resolución pueda circunscribir esa libertad de juicio y de acción.

142. Se está intensificando la guerra en Rhodesia, con sus trágicas consecuencias sobre la población civil. En nombre de mi Gobierno, dije el mes pasado en el Consejo que la lucha posiblemente habría de continuar y que seguirían siendo necesarias las negociaciones. Agregué que el Gobierno británico creía que después de las elecciones habría necesidad de reunir a los dirigentes internos y externos en torno de una mesa de negociaciones. El Gobierno británico redoblará sus esfuerzos para alcanzar una solución que pueda poner término a la guerra y merecer la aceptación de la comunidad internacional.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استشر منها من مكتبة التي تباع منها أو اكتب إلى الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销商均有发售。请向书店或电寄任何联合国城市内的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишете по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
